

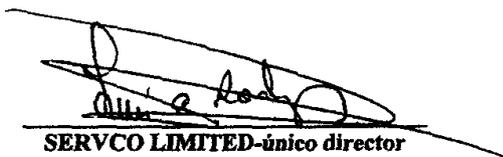
PODER

POR EL PRESENTE MEDIO, el suscrito, SERVCO LIMITED, único director de ROCKPORT OVERSEAS INTERNATIONAL LTD. (la "Sociedad"), una sociedad constituida y en existencia de conformidad con la Ley de Sociedades de Negocios, 2004, de las Islas Virgenes Británicas, y debidamente facultado para este acto mediante resoluciones aprobadas el 8 de octubre de 2008, por este medio otorga un Poder Especial, amplio y suficiente, a favor del Ing. Juan Tomas Doménech González-Rubio, con cédula de ciudadanía No. 09-03514149, para actuar en nombre y representación de ROCKPORT OVERSEAS INTERNATIONAL LTD., conforme las siguientes facultades:

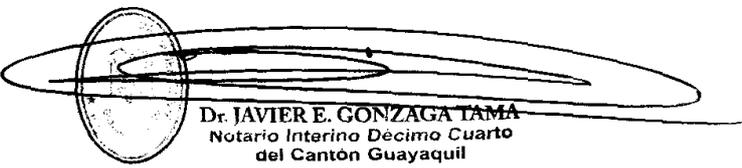
- a) Adquirir a nombre de la sociedad títulos de acciones emitidas por la compañía LANGOTAURA S.A. de propiedad de la compañía PROTO S.C.A.
- b) Comparecer a sesiones de Juntas General de Accionistas, en representación de ROCKPORT OVERSEAS INTERNATIONAL LTD., ejerciendo el derecho al voto, celebrar y ejercer en representación de la Compañía las facultades que le corresponden como accionista.
- c) El Apoderado tiene facultad para suscribir contratos de suscripción de acciones en trámites de aumento de capital.
- d) Comparecer en representación de la compañía en escrituras de transformación, fusión y escisión.
- e) El apoderado no estará facultado para vender, o gravar los títulos de acciones, a menos que, expresamente lo autorice el Directorio de la compañía.

El plazo de duración del poder es indefinido hasta que se otorgue la revocatoria del mismo.

EN FE DE LO CUAL se otorga este Poder en la Ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de octubre de 2008.


SERVCO LIMITED-único director
por: Luis Alberto Rodríguez

Notario Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado **20 JUN 2013**
Guayaquil,


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, Juliette Penn, Notaria Publica, designada de por vida, debidamente jurada y en ejercicio en Road Town, Tortola, Islas Virgenes Britanicas, DECLARO que conozco a la señora Myrna P. Herbert, Registradora de Asuntos Corporativo designada bajo las compañías mercantiles de las Islas Virgenes Britanicas, y que la firma mas adelante agregada al certificado de existencia legal de ROCKPORT OVERSEAS INTERNATIONAL LTDA., con el numero de compañía mercantil BVI 201588, es la verdadera y propia firma de la señora Myrna P. Herbert, Registradora de Asuntos Corporativos de las Islas Virgenes Británicas.



Dando fe y testimonio, Yo la antedicha Notaria en este documento firmo con mi nombre y pongo el sello de mi oficina que consta aquí estampado como señal y aval de lo antes requerido.

• Fechado el 26 de agosto de 2010

(Sello)

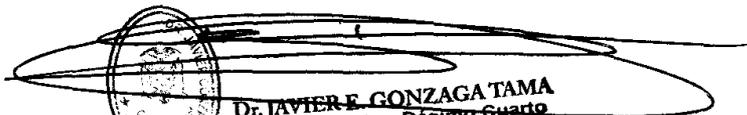
Firma
Juliette Penn
Notaria Pública
Islas Virgenes Británicas

MI COMISIÓN ES DE POR VIDA.

(Sello)



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado
Guayaquil, **20 JUN 2013**


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

**RESOLUCION DE LOS DIRECTORES DE
ROCKPORT OVERSEAS INTERNATIONAL LTD.**

El suscrito, **SERVCO LIMITED**, director único de **ROCKPORT OVERSEAS INTERNATIONAL LTD.** (la "Sociedad") una sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con oficina registrada en Wickham's Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, actuando en conformidad con el Pacto Social de la Sociedad, por este medio adopto las siguientes Resoluciones:

"RESUELVASE:

1. Autorizar el otorgamiento de un Poder Especial, amplio y suficiente, a favor del señor Ing. **Juan Tomas Doménech González-Rubio**, con cédula de ciudadanía No. 09-03514149, para actuar en nombre y representación de la compañía, conforme las siguientes facultades:

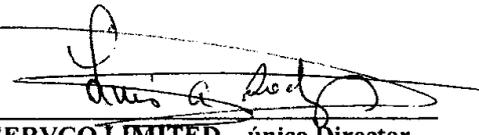
- a) Adquirir a nombre de la sociedad títulos de acciones emitidas por la compañía **LANGOTAURA S.A.** de propiedad de la compañía **PROTOS C.A.**
- b) Comparecer a sesiones de Juntas General de Accionistas, en representación de **ROCKPORT OVERSEAS INTERNATIONAL LTD.**, ejerciendo el derecho al voto, celebrar y ejercer en representación de la Compañía las facultades que le corresponden como accionista.
- c) El Apoderado tiene facultad para suscribir contratos de suscripción de acciones en trámites de aumento de capital.
- d) Comparecer en representación de la compañía en escrituras de transformación, fusión y escisión.
- e) El apoderado no estará facultado para vender, o gravar los títulos de acciones, a menos que, expresamente lo autorice el Directorio de la compañía.

El plazo de duración del poder es indefinido hasta que se otorgue la revocatoria del mismo.

2. Autorizar, como en efecto se autoriza, a **SERVCO LIMITED**, único director, para que en nombre y representación de la sociedad, otorgue el Poder Especial antes mencionado."

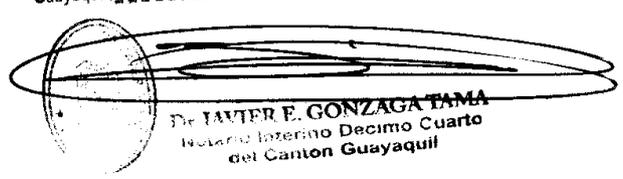
Firmado en Panamá, a los 15 días del mes de abril de 2008.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Guayaquil, _____



SERVCO LIMITED - único Director
por: **Luis Alberto Rodríguez**

20 JUN 2013


De **JAVIER E. GONZAGA TAMA**
Notario Interno Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil